



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16**

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60, 61, 70 FRACCIÓN I, 71 Y 74 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN PERIFÉRICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO Y ARROYO LOS NOGALES, SENTIDO NORTE SUR).

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **25 de noviembre del 2016**, se realizó la invitación a participar a los contratistas.
2. El día **02 de diciembre del año en curso** se llevó a cabo la visita al lugar de la obra.
3. El día **02 de diciembre del año en curso** se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones.
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las **09:00** horas el día **06 de diciembre del 2016**.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Edna Lizette del Río Sigala
Jefe del Departamento de Construcción
- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana

Habiéndose invitado a tres contratistas, de los cuales los tres se presentaron al acto y de los cuales se aceptaron las tres propuestas técnicas como económicas para su revisión detallada.

Posteriormente en la revisión detallada se rechazaron las propuestas presentadas por:

INSTALACIONES Y TANQUES MARIO GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante no presenta actualizado el padrón de contratistas del estado, pues presenta el padrón a junio del 2011.



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16**

- El licitante no acredita la actualización en el SIEM, ya que presenta el registro del 2014.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), b), y s) de las bases licitatorias.

CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante se encuentra dentro de los supuestos del artículo 43 Fracciones V y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua así como el Artículo 66 Fracción V de su Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, con fundamento en la cláusula décimo tercera inciso r ed las bases licitatorias. Por lo cual no se le puede aceptar su propuesta a esta licitación.

Y considerándose como propuesta solvente, después de la revisión detallada la propuesta técnica y económica, presentada por el siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.	\$ 2,007,174.21

Debido a que no se presentaron tres propuestas solventes este comité resuelve, declararlo desierto según el artículo 55, 81 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el Artículo 74 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16**

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:15 horas del día 08 de diciembre del 2016, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas participantes en la Licitación No. DOPM-22-16 correspondiente al ejercicio 2016 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este comité resuelve:

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

P.A. [Firma]
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

[Firma]
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

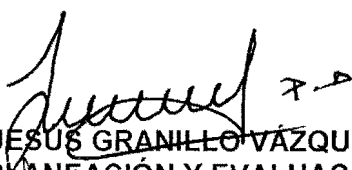
ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

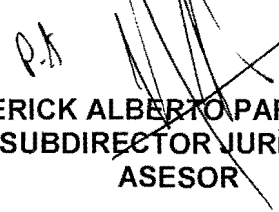


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16

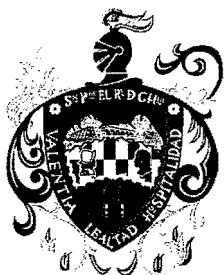

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR


LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-22-16

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA